**BECAS CONVOCATORIA GENERAL**

### *Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2023-2024, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. «BOE» núm. 65, de 17 de marzo de 2023*

Se convocan becas para estudiantes que en el **curso académico 2023-2024**, cursen enseñanzas postobligatorias. En **nuestro centro** pueden solicitarla los estudiantes que vayan a cursar:

**🡪Primero y segundo curso de Bachillerato**

**🡪Grado Medio de Aceite de Oliva y Vinos**

**🡪Grado Superior de Vitivinicultura**

**SOLICITUDES:** La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la dirección

**https://sede.educacion.gob.es**   o en **https://www.educacionyfp.gob.es**

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado o su representante legal en el caso de ser menor de 18 años con cualquiera de los sistemas de firma electrónica aceptados por la sede electrónica y enviada por el procedimiento telemático establecido, quedando así presentada a todos los efectos. (*La firma se realiza mediante la inclusión de ciertos datos del documento de identidad: fecha de caducidad, o bien IDESP o IXESP).*

No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes cumplimentadas por vía telemática que no completen el proceso de presentación establecido, obteniendo el resguardo de solicitud que deberá ser conservado por el solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de su solicitud en el plazo y forma establecidos.

No hay que presentar documentos para realizar la solicitud, salvo que se soliciten.

Contra resoluciones provisionales se podrán presentar alegaciones (en el plazo de 10 días), y contra la resolución definitiva (publicación de las listas de beneficiarios con los importes concedidos en la web del Ministerio), recurso de reposición (en el plazo de un mes) o recurso contencioso - administrativo (dos meses).

Ni la solicitud ni ninguno de los trámites supone coste alguno para el solicitante.

**PLAZO:** El plazo para presentar la solicitud de beca tanto para estudios universitarios como no universitarios se extenderá **desde el día 27 de marzo de 2023 hasta el 17 de mayo de 2023,** a las 24,00 hora peninsular, ambos inclusive.

El ciudadano deberá presentar la solicitud en el plazo indicado y, en caso de que se le requiera algún documento, en el plazo que se le indique en dicho requerimiento.

**TRAMITACIÓN DE LA BECA:** El interesado podrá consultar el estado de tramitación de su solicitud en la dirección electrónica https://sede.educacion.gob.es, en el apartado "Mis expedientes".

Además, en la página web de este Ministerio https://www.educacionyfp.gob.es podrá consultarse la situación de tramitación de las solicitudes en cada una de las universidades y administraciones educativas.

Toda la información sobre esta convocatoria podrás encontrarla en el [**Portal de BECAS de EDUCACIÓN**](https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html)